



SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA Y CINCO

Quise la nominacion de Caualleros Jueces a Compania de  
Conel E. Correa para la determinacion de las Causas de  
Denunziaciones en quetenga parte esta Ciu. Destarair  
dado sean por sus antequidades los Caualleros de  
por los meses que cada uno pertenecieren segun el sorteo gene  
ral = Acordo segun de lo acordado en esta razon en fuer  
za de hauerse asi executado =

Capitan de Caualleros

La Ciudad nombro por Capitan de Caualleros de la Hermandad  
noble al E. Juan Garcia de Alcaraz y Mula =

Comis. de Mardes

La Ciudad nombro por Comis. de Mardes a los E. Juan  
Andres Feij de Carreos y D. Miguel de Aguilar =

Procur. de Lobres

La Ciudad nombro por Procur. de Lobres a Juan Gomez  
Lamora =

Patronos del Dorio  
del Panadeo

La Ciudad nombro por Patronos del Dorio del Panadeo a los  
E. D. Diego Melgares y Carreño y D. Miguel de Sivilla =

Comis. de Herbas

La Ciudad nombro por Comisarios de Herbas a los E. Juan  
Melgares y D. Miguel de Sivilla =

Alcalde de la Hermandad  
en el estado noble

La Ciudad nombro por Alcalde de la Hermandad en el  
estado noble a D. Diego Leon. Mathos Vecino desta Ciudad  
en conformidad del uso y memoria que para ello tiene  
por ser persona en quien concurren las partes y Calidades  
de nobleza y demas Requisitos y Circunstancias que  
para exercer dicho empleo se requieren haciendo el  
Juramento acostumbrado el que lo executo ante el  
E. Correa de Cumplir bien y fielmente dho en  
Caso en quanto es obligado y al anexo y conduxo.

